Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 994 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 58/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LENVATINIB DE 10MG Y 4MG - AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 402.184.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 58/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LENVATINIB DE 10MG Y 4MG - AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 402.184; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 849/2021, de fecha 11 de octubre de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución S.G. N° 853, de fecha 15 de octubre de 2021.

Que el proceso de compra se origina por medio de la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3653, de fecha 8 de setiembre de 2021, por la cual solicita la provisión de los medicamentos denominados LENVATINIB 10 MG, ocho (8) cajas, y LENVATINIB 4MG, cuatro (4) cajas, a favor de la señora María Delia Mancuello de Velázquez, con C.I.C. N° 3.359.885.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 849/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Abg. Fátima Martínez en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Luis María Alarcón, en representación del Instituto Nacional del Cáncer y la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Ana Alonzo, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio el 5 de noviembre de 2021 y de culminación el 9 de noviembre de 2021, el cual recoge en su numeral 14, la recomendación de adjudicación de los Ítems N°s. 1 y 2 a favor de la firma BIOETHIC PHARMA S.A. de conformidad con lo establecido por la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se observa que el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con el N° 5165, de fecha 30 de setiembre de 2021, por un monto de Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones (G. 284.000.000).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 994 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 58/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LENVATINIB DE 10MG Y 4MG - AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 402.184.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

Que, conforme a los antecedentes se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 58/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LENVATINIB DE 10MG Y 4MG - AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 402184, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 1039/2021, del 15 de noviembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 2344, de fecha 17 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 58/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LENVATINIB DE 10MG Y 4MG - AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 402184, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS N°s.	MONTO TOTAL
BIOETHIC PHARMA S.A.	1 y 2	284.000.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)		284.000.000

Artículo 2º. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva, corresponderá al Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 3º. Determinar que el respectivo contrato sea suscrito por el titular del Instituto Nacional del Cáncer.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 994 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 58/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO LENVATINIB DE 10MG Y 4MG - AMPARO CONSTITUCIONAL" - ID N° 402.184.

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbm
SIMESE N° 160.288/21.

24 -11- 2021
BCAF
160288

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 24 NOV. 2021 HORA: 11:48
N° 160288/21 FIRMA: